I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002737

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 27 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8786/2012; el Oficio N°01/2012 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1578/2012; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1578/2012 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados mediante el Ord. N°400/526/2012 del Director de Administración y Finanzas.

Lo solicitado por el Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1578/2012, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Fiscal don Juan Saavedra Gorriateguy.
Departamento de Educación Municipal
Dpto. Recursos Humanos D.A.E.M.
Página Web.